



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 01023/98.-

EF./ROMERO, Honorio A..-

S/Beneficios de la Ley 1658.-

DICTAMEN N°

1683/01

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no ciene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 35/36.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "al setenta y cinco (75%)" por lo siguiente "al setenta y cinco por ciento (75%)", atento de lograr una adecuada redacción.-

Por lo expuesto el referido proyecto, se encontrará condiciones de ser elevado a la firma del Gobernador. -

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 76 NOV 2001 JRS/ljv.-

A POQA D 9 Asesor Letrado de Goblerno de la Provincia de La Pa